

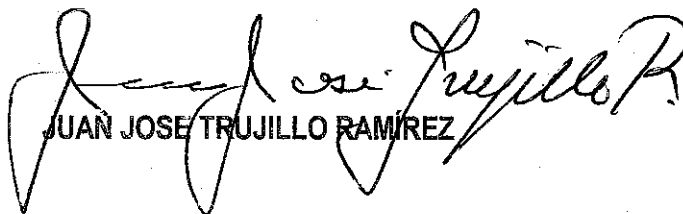
**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.8.4.3.1.3 DEL DECRETO 1068 DE 2015
EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADRES**

AUTORIZA

La celebración del Contrato derivado del Concurso de Méritos Abierto, cuyo objeto consiste en *"Contratar la consultoría para la elaboración del diagnóstico, diseño e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES "*

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015**, el cual señala que: *"La celebración, perfeccionamiento, renovación, aplicación, modificación o prórroga de los contratos suscritos con las entidades administradoras de los recursos y la celebración, perfeccionamiento, renovación, ampliación modificación o prórroga de los contratos suscritos con cargo a los recursos administrados por terceros, deberá contar con la autorización escrita del jefe del respectivo órgano, entidad o persona jurídica que financie gastos con recursos del Tesoro Público".*

Se expide la presente certificación en Bogota D.C. **07 SEP 2018**


JUAN JOSE TRUJILLO RAMÍREZ

Elaboró: Diana 
Revisó: Esperanza 